



*Convocatoria de consultoría sobre la
utilización de recursos HPC en las PYME
de la región transfronteriza Galicia-
Norte de Portugal*



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. PROCEDIMIENTO.	5
3. FINANCIACIÓN.	5
4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.	5
4.1. REQUISITOS GENERALES.	5
5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.	5
5.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.	5
5.2. SELECCIÓN DE SOLICITUDES.	6



1. Introducción.

El CESGA, dentro del Programa de Colaboración Transfronteriza (POCTEP) a través del proyecto CloudPYME2 con referencia 0682_CLOUDPYME2_1_E, ofrece a las Pequeñas y Medianas Empresas la posibilidad única de realizar un análisis de las posibilidades de utilización de las tecnologías relacionadas con la Computación de Altas Prestaciones en la mejora o diseño de los procesos, productos o servicios de las PYME. El objetivo de la convocatoria es ayudar a las PYME de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal a entender si recursos computacionales asociados al cálculo científico-técnico o al análisis masivo de datos podría ser aplicable en la PYME, ayudando a mejorar su competitividad internacional a través del desarrollo de nuevos productos o servicios.

El programa está abierto a cualquier empresa PYME de la Euroregión. Existen dos escenarios en donde este análisis se puede realizar:

- a. Empresas que ya utilicen cálculo científico-técnico o análisis masivo de datos en sus procesos, productos o servicios. En este caso, se analizará otras posibilidades de utilización de recursos computacionales internos o externos para mejorar su utilización actual.
- b. Empresas que no estén utilizando estos recursos. Se analizarán las posibilidades de utilización de la computación o del análisis masivo de datos en la empresa, si existen.

El número de empresas que se pueden beneficiar de este análisis en la presente convocatoria es de un máximo de 10. Tendrán preferencia aquellas empresas que no tengan experiencia previa en la utilización de aplicaciones de cálculo técnico o de análisis masivo de datos.

2. Procedimiento.

El proceso de este análisis difiere en función del escenario.

Empresas sin experiencia previa

Paso 1. Firma de un acuerdo de confidencialidad entre el CESGA y la empresa.

Paso 2. Reunión entre los técnicos del CESGA y la dirección de la empresa sobre la actividad de la empresa y su organización, sus planes de futuro, nuevos productos o procesos a desarrollar en el futuro, infraestructura existente en la empresa, conceptos básicos sobre lo que es la computación y el análisis de datos. El objetivo es identificar si existen posibilidades de utilización de esta tecnología para la competitividad dentro de los procesos de la empresa. En caso de que se identifiquen alguna posibilidad, se acordará la continuidad o no del proceso (paso 3).

Paso 3. Reunión con los empleados, técnicos o dirección para conocer más en profundidad el proceso o procesos identificados como candidatos para utilizar los recursos computacionales. Como resultado de este proceso, el CESGA generará un informe sobre las posibilidades de utilización de los recursos computacionales así como un plan de trabajo propuesto de prueba de concepto utilizando los recursos del CESGA.

Paso 4. En caso de ejecutar la prueba de concepto, análisis conjunto de los resultados obtenidos y generación por parte del CESGA de un informe final para la empresa.

Empresas con experiencia previa.

Paso 1. Firma de un acuerdo de confidencialidad entre el CESGA y la empresa.

Paso 2. Reunión entre los técnicos del CESGA y la dirección o técnicos de la empresa sobre la actividad de la empresa y su organización, sus planes de futuro, proceso, producto o servicio en donde están ya utilizando estas técnicas, infraestructura existente en la empresa, presentación sobre computación y el análisis de datos. El objetivo es identificar si existen posibilidades de mejora del proceso actual o el previsto. En caso de que se identifiquen alguna posibilidad, se acordará la continuidad o no del proceso (paso 3).

Paso 3. Generación de un informe sobre las posibilidades de utilización de las tecnologías de HPC o de análisis masivo de datos internas o externas para la mejora o creación del proceso, producto o servicio identificado. El informe incluirá un plan de trabajo propuesto de prueba de concepto utilizando los recursos del CESGA.

Paso 4. En caso de ejecutar la prueba de concepto, análisis conjunto de los resultados obtenidos y generación por parte del CESGA de un informe final para la empresa.

3. Financiación.

Esta actividad será financiada por el proyecto CloudPYME. Cada uno de los análisis tiene un límite de 150 horas de dedicación del personal del CESGA. En caso de que ese límite se alcance antes de finalizar el proceso, la empresa puede decidir terminarlo o continuarlo, para lo cual el CESGA presentará el presupuesto correspondiente.

La estimación de horas para el proceso es la siguiente:

Empresas sin experiencia

Paso 1. 1 hora para la gestión del acuerdo de confidencialidad entre las partes, en donde el CESGA presentará un modelo.

Paso 2. 8 horas. Estas horas no incluyen los desplazamientos (que se asumen por el CESGA), solo el coste de los técnicos del CESGA que asistirá a la reunión inicial.

Paso 3. Máximo 16 horas para la reunión. Máximo 32 horas para la generación del informe.

Paso 4. Máximo 100 horas.

Empresas con experiencia

Paso 1. 1 hora para la gestión del acuerdo de confidencialidad entre las partes, en donde el CESGA presentará un modelo.

Paso 2. Máximo 16 horas para la reunión.

Paso 3. Máximo 32 horas para la generación del informe.

Paso 4. Máximo 80 horas.

4. Requisitos de los solicitantes.

4.1. Requisitos generales

Las empresas que se beneficien de este programa **deben tener su sede social, o centro de trabajo en donde se realizará la actividad propuesta, en la zona transfronteriza Galicia-Norte de Portugal, en concreto:**

- Galicia:
 - *Ámbito básico:* Pontevedra y Ourense
 - *Adyacentes:* A Coruña y Lugo
- NORTE
 - *Ámbito básico:* Minho Lima, Cávado y Alto Trás os Montes
 - *Adyacentes:* Grande Porto y Ave y Tâmega

Las empresas han de tener la calificación de Pequeñas y Medianas Empresas según la definición de la Unión Europea recogida en Commission Recommendation 2003/361/EC o ser trabajadores autónomos.

5. Procedimiento de solicitud.

Las empresas interesadas en obtener acceso deberán solicitarlo directamente al CESGA en la dirección URL <http://www.cloudpyme.eu/plataforma/analisis-hpc/>.

Ante cualquier duda, se puede contactar con el CESGA a través de la dirección de correo electrónico info@cloudpyme.eu

5.1. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el 18 de julio de 2014 en una primera fase. Posteriormente se podrán abrir periodos de solicitud con las fechas límites que se anunciarán en cada caso a través de la página WEB <http://www.cloudpyme.eu/plataforma/analisis-hpc/>.

5.2. Selección de solicitudes.

Para la selección de propuestas se elaborará una lista ordenada. El orden se establecerá de la siguiente forma:

- a. Se agruparán las empresas por su experiencia previa (sin experiencia o con experiencia).
- b. Se empezará por las empresas sin experiencia, en función del orden de entrada de la solicitud y dividida por región, alternando entre Galicia y Portugal en cada caso. Así, si la primera empresa que ha solicitado es Portuguesa, la siguiente se seleccionará entre las empresas gallegas que hayan solicitado ordenadas por la fecha de solicitud y así consecutivamente.
- c. Terminada la ordenación anterior, se continuará con las empresas con experiencia previa siguiendo el mismo procedimiento.
- d. De la lista completa, se seleccionarán las empresas hasta alcanzar el límite establecido anteriormente. El resto de las empresas entrarán en una lista de espera que podrá utilizarse en caso de que las empresas seleccionadas renuncien o los procesos descritos anteriormente se terminen antes de finalizar el último paso.

ⁱ Para más información se puede visitar la página de la Comisión Europea <http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/facts-figures-analysis/sme-definition/>

